



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 201807004312

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial de las que confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de Constitución Política Nacional.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere cumplir con el pago de prestaciones sociales por concepto de cesantías.
- c. Que la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda un traslado presupuestal mediante oficio 2018100016288 del 28 de diciembre de 2018, para el cubrimiento de cesantías.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, El Director Administrativo de la Contraloría Departamental, certificó la disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar, mediante oficio 2018100016287 del 28 de diciembre de 2018.

g. Que el objetivo de este decreto es dar cumplimiento al pago de prestaciones sociales por concepto de cesantías.

Considerando lo anterior,

DECRETA

Artículo 1°. Contracredítese Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

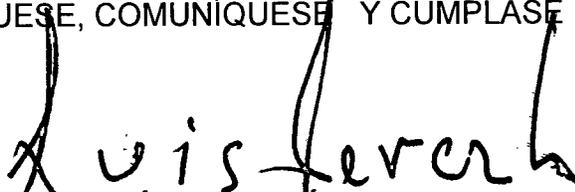
Fondo	C.G	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.1.1	999999999	999999	134.482.785	Sueldos de Personal de Nómina (Sueldos de Personal)
0-1010	1102	1.1.1.4	999999999	999999	912.374.621	Primas Legales (Prima de Vida Cara)
				Total	\$1.046.857.406	

Artículo 2°. Acredítese Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.4.1.1.4.1	999999999	999999	1.046.857.406	Aportes Cesantías Funcionarios Público (Aportes cesantías funcionarios- Retroactiva)
				Total	\$1.046.857.406	

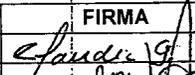
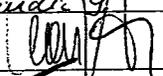
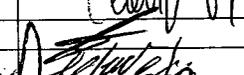
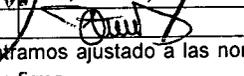
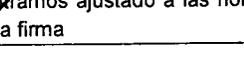
Artículo 3°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHÍTA C
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia María Gómez Franco, Contralora Auxiliar (E)		28/12/2018
Revisión y aprobación:	León Darío Ardila Úsuga, Director Administrativo (E)		28/12/2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28/12/2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28/12/2018
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma